

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: 2543040030012021-1058

Reconózcase a la abogada MARIA PAULA HOYOS CARDONA como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

La litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la Ley 2213 de 2022 y del numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, relacionados con el envío coetáneo del memorial que precede a su contraparte, junto con sus respectivos anexos.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b18c5aa3d8df0fd7b150579ffb33153324fc27f5571c7e80a9d42bd1b8c43c**

Documento generado en 06/02/2024 07:59:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**